

eía. Insurreccionada la provincia de Texas, el Gobierno se propuso someterla abriendo la campaña cuyo resultado fué tan adverso para México.

Yucatán, (20) sin hacerse partícipe de aquella causa, levantó el grito de indignación protestando contra las violaciones al pacto con que se había incorporado á la unión federal; porque le era insoportable la presión del gobierno dictatorial y, no se obligó—sino se libertó—de doble cupo de sangre y de dinero, exigido en aquellos días para contribuir á la campaña contra Texas. Y como este contingente era ya insostenible; así porque dejaba exhausto el tesoro local, abrumando al pueblo con imposiciones gravosas, como porque extraía periódicamente centenares de hombres que abandonaban para siempre sus hogares, los talleres y las labores del campo, fué patriótica la indignación contra el centro y unánime el acuerdo de separarse de aquel Gobierno, como remedio de situación tan extremada.

La situación llegó á ser tan tirante, que los gobernantes del Departamento (21) mucho se esforzaron por acallar el descontento general tan justificado. El Comandante General Rivas Zayas y el Gobernador Guerra, en comunicaciones oficiales y privadas expusieron al Supremo Gobierno el desquiciamiento á que se orillaba la Península y la inminencia de una conflagración; pero sordo el Gobierno de Bustamante á estas quejas y prudentes observaciones, continuaron las alcabalas, la pauta de comisos, el gravoso arancel, al mismo tiempo que la leva, más que arrasadora epidemia, dieztaba la población arrancando á los laboriosos y pacíficos yucatecos para llevarlos á perecer á lejanas tierras en las filas de los batallones veteranos. Aglomerado tanto combustible, el partido federalista se encargó de llevar la chispa que causara la explosión en este otro extremo del territorio nacional.

CUESTIONARIO.—1 ¿Cuáles fueron las disposiciones que prepararon el advenimiento del centralismo en la Nación?—2 ¿Qué disponían estos decretos?—3 ¿Cómo se cumplió con este acuerdo en Yucatán?—4 ¿En qué forma?

5 ¿Qué cambios hubo en las denominaciones del régimen administrativo?—6 ¿No volvió el Señor Toro á residir en Campeche?—7 ¿Qué objeto le trajo á Campeche?—8 ¿Hasta cuándo permaneció el General Toro en el Gobierno y Comandancia del Departamento?—9 ¿A quién pasó el Gobierno?—10 ¿Quién fué el primer gobernador de este origen?—11 ¿Quién fué el interino?—12 Y, ¿el segundo nombrado?—13 ¿Quiénes desempeñaban en Campeche la primera autoridad política?—14 ¿Qué observaremos respecto á la presencia del Sr. Guerra en el gobierno?—15 ¿Qué otras disposiciones gubernativas se impusieron?—16 ¿Qué modificación hubo en la división territorial?—17 ¿El Distrito de Campeche comprendía el territorio del actual Estado?—18 ¿Qué acontecimiento nacional se celebró en Campeche?—19 ¿Cómo pudo el centralismo originar á Yucatán las dos calamidades apuntadas?—20 ¿Yucatán simpatizó, acaso, con la insurrección tejana?—21 ¿Los gobernantes del Departamento no se dieron cuenta?

LECCION 14.^a

1839—1840.

Pronunciamiento de Imán.—Sus descalabros.—Insurrección de reemplazos en camino para Veracruz.—Imán ocurre á la raza indígena.—Progresos de la revolución.—Triunfa en toda la Península, con exclusión de Campeche.—Rivas Zayas se sostiene en esta plaza.

En aquellas circunstancias, tan propicias para el grupo federalista, estalló (1) el pronunciamiento de Don Santiago Imán.

(2) Don Santiago Imán, Capitán del "3.º Activo", cuyo cuartel estaba en Izamal, de acuerdo con los políticos de Mérida y Campeche, se pronunció en Tizimín el

29 de Mayo de 1839, con un grupo de gente bisoña y algunos desertores de su batallón. Y, á raíz del primer descalabro, la revolución recibió un apoyo moral de suma importancia, que, al mismo tiempo, impartió al caudillo de Oriente un nuevo contingente para organizarse y volver á la lid.

Aquél fué (3) la sublevación de ciento cincuenta hombres del batallón á que pertenecía Imán, á cuyas órdenes se pusieron; la cual sublevación tuvo lugar (4) á bordo del buque que conducía á esta gente á Veracruz. Embarcados en Sisal por la presión de numerosa escolta, tan luego se vieron libres de ésta, se insurreccionaron contra el Teniente Coronel Joaquín Rodal, á quien los había entregado el Gobierno del Departamento como uno de tantos cupos para cubrir las bajas del ejército. El capitán del buque se vió precisado á desembarcar á los insurrectos, en Celestún, donde se dirigieron á la guarida del jefe de la revolución contra las autoridades del Departamento.

(5) Imán se posesionó de Tizimín el 11 de Noviembre, desalojando á la guarnición que mandaba el Coronel Don Eduardo Vadillo; pero el 12 de Diciembre, la plaza fué atacada por las fuerzas que desprendió de Campeche el Comandante General Don Joaquín Rivas Zayas, al mando del Comandante principal de artillería, Coronel Tomás Requena. Y, después de ocho horas de combate, la plaza quedó en poder de las fuerzas del Gobierno, viéndose obligado Imán á volver á su refugio, donde apeló á otros recursos para una nueva tentativa.

(6) La situación desesperante en que se encontró—perseguido muy de cerca por las tropas del gobierno—le hizo impetrar el auxilio de una clase que, excluida de toda intervención en la suerte del país, había permanecido indiferente á las convulsiones en que se agitaban los descendientes de los que dominaron á sus antecesores, antiguos señores de estos dominios: la raza indígena.

Imán (7) los sedujo con promesas, entre otras, la abolición de las obvenciones, ó sea la cuota de veintiún reales y medio que pagaba al año el matrimonio indígena.

(8) Después de ocupar él, Chemax, sus oficiales Vicente Revilla, Pastor Gamboa y Vito Pacheco—que más tarde fueron célebres guerrilleros—cayeron sobre Valladolid [8 de Febrero de 1840] pereciendo en la refriega el Comandante militar Don Carlos María Araoz, cuyas tropas se adhirieron á los pronunciados.

(9) Aunque Imán estaba en connivencia con el directorio federalista, no había proclamado principios de un plan administrativo, limitándose á levantarse en armas contra el gobierno establecido; pero la ocupación de Valladolid le hizo justificar su levantamiento con las promesas de un programa político.

Y éstas fueron: (10) restablecer la Constitución de 24 y las autoridades que en 34 abandonaron la situación á las huestes de Toro y de López de Llergo; que en el período transitorio, el Congreso se concretara á convocar á elecciones, funcionando como Poder Ejecutivo una Junta de la que formaban parte los curas liberales Don Buenaventura Pérez, y Don José Antonio García; y, por último, cumplir á la raza indígena los compromisos que con ellos contrajo la revolución.

Este avanzado paso de Imán fué apoyado por sus correligionarios de Mérida y Campeche.

(11) El Coronel Don Sebastián López de Llergo—dejando el escondite á que lo redujo la persecución de Rivas Zayas—salió de Campeche y pronunció Tenabo, Hecelchakán y Calkiní, levantando fuerzas con las que marchó sobre la Capital, á la que intimó desde Umán el 17 de Febrero.

(12) Continuó para Mérida encontrando fácil acceso á ella; pues al siguiente día se pronunció en la ciudadela de San Benito la guarnición y los prohombres del círculo federalista, convocados por el Coronel Don Anastasio Torrens.

El acta levantada en la ciudadela de Mérida, (13) pidió el restablecimiento de la Constitución del Estado con el de las autoridades fungentes en 1834, y declaró en vigor la legislación de aquel año. Desconoció los impuestos decretados por el gobierno central; garantizó el retiro á los militares que lo solicitasen; y en el artículo 6.º consignó que

Yucatán quedaba separado de la Nación Mejicana mientras ésta no volviese al régimen federal. Todos estos puntos ratificaban ó concordaban con el motivo y fines de la revolución iniciada en el Oriente; pero el punto de discrepancia entre las dos actas, era que la de la ciudadela no hizo mención de las promesas de Imán á los indios: omisión que dejó al corifeo de Oriente aislado en la responsabilidad que contrajo al poner en acción aquellos elementos.

Poseionados de la capital los federalistas, (14) la revolución cundió en toda la Península, con exclusión de Campeche.

(15) Esta plaza no se pronunció, porque fué fiel la guarnición al Comandante Rivas Zayas, quien redobló la vigilancia y permaneció á la defensiva en espera de los auxilios que pidió á México al dar cuenta de lo que ocurría en el Departamento de su mando. Esta resolución del Comandante General convirtió á Campeche en el teatro de la guerra que terminó por la rendición de esta plaza; y, habiendo recobrado su imperio el sistema federal, la Península asumió la difícil actitud en que la colocó el artículo 6.º del plan de la ciudadela de San Benito: (16) su independencia del resto de la Nación.

CUESTIONARIO.—1 ¿Cuál fué la chispa que llevó el partido federalista?—2 ¿Con qué elementos se lanzó á la revolución?—3 ¿Qué apoyo y qué recursos fueron éstos?—4 ¿Dónde tuvo lugar aquella?—5 ¿Fué eficaz tan poderoso recurso?—6 ¿Qué otros recursos solicitó?—7 ¿De qué se valió Imán para atraerlos á su causa?—8 ¿Cómo hizo su reaparición?—9 ¿Cuál era el plan político de Imán?—10 ¿Cuál fué éste?—11 ¿Qué era de los federalistas principales?—12 ¿López de Llergo se detuvo en esta población?—13 ¿El acta levantada en la ciudadela estaba de acuerdo con la que levantó Imán en Valladolid?—14 Y, ¿pronunciada la Capital que aconteció?—15 ¿Cuál fué la causa?—16 ¿Cuál fué para Yucatán el resultado de esta hostilidad?

YUCATAN INDEPENDIENTE.

LECCION 43ª

1840.

Es repuesta la administración constitucional.—Disposiciones del 7.º Congreso encaminadas á restablecer el orden constitucional y á la rendición de los centralistas de Campeche.—Expedición sobre esta plaza.—Rivas Zayas toma la defensiva.—Acción de "Santa Rosa".—López de Llergo ocupa los suburbios de Campeche.—"Sitio del año 40".—Rendición de la plaza.

Derrocada la administración centralista, se organizó el nuevo gobierno por los planes de Valladolid y de la Ciudadela.

(1) De conformidad con el plan de Valladolid, el 14 de Febrero [1840] se instaló en esta población

La Junta Gubernativa

compuesta de los Señores PABLO CASTELLANOS, AGUSTÍN ACERETO, MIGUEL CÁMARA y Curas, BUENAVENTURA PÉREZ y JOSÉ ANTONIO GARCÍA; pero habiendo sido llamado al Poder Ejecutivo,

Don Juan de Dios Cosgaya,

como Gobernador Constitucional, la JUNTA GUBERNATIVA quedó disuelta el día 21; y el 28 inmediato, se instaló nuevamente el 7.º Congreso Constitucional acordando, desde luego, (2) confirmar la actitud de independencia del resto de la Nación y emprender la campaña para someter al Comandante General Don Joaquín Rivas Zayas, encerrado en las murallas de Campeche.

(3) En 4 de Marzo, el Congreso declaró vigentes la Cons-

titución particular y la general de 1824 con las reformas que acordaran las respectivas legislaturas; como también las leyes del Estado y de la Nación expedidas hasta el 1.º de Mayo de 34; y que, [art. 3.º] “entre tanto la Nación mexicana no sea regida conforme á las leyes federales, el Estado de Yucatán permanecerá separado de ella, reasumiendo su Legislatura las facultades del Congreso general, y su Gobernador, las del Presidente de la República, en todo lo que concierna á su régimen particular.”

(4) Decretó un empréstito hasta por cuarenta mil pesos, hipotecando las rentas del Estado [Marzo 4] y quedó facultado el Ejecutivo [Marzo 12] para armar buques “con el objeto de auxiliar al comercio del Estado y proteger los ardientes deseos de los campechanos por el restablecimiento del régimen federal”; como también para que tomara todas las medidas necesarias para someter á la guarnición de la plaza de Campeche.

(5) A más de la división militar que marchó sobre Campeche, el Congreso decretó: que se aplicara la pena de comiso [Abril 9] á los víveres, numerario y toda clase de recursos que, destinados á la plaza de Campeche, cayeren en poder de las tropas del gobierno; que los jefes, oficiales y sargentos que no se presentasen al Jefe de la División de operaciones, dentro del término que éste fijara, serían despojados de sus empleos y sujetos á destierro por cinco años; y, los que en alguna manera auxiliaran á la plaza responderían con sus bienes á los perjuicios que ocasionaran, á más de las penas designadas en cada caso. Concedió licencia absoluta [Abril 14] á los cabos y soldados de aquella guarnición que se presentasen, y que los jefes de nacionalidad extranjera que no se presentaren en el término fijado, sufrirían la pena de cinco años de presidio en Bacalar.

La Legislatura (6) cerró sus sesiones en 30 de Abril, después de haber expedido la convocatoria para elecciones de funcionarios de los poderes del Estado y de haber aprobado todos los actos de la *Junta Gubernativa* que fué la suprema autoridad reconocida por los federalistas, hasta la toma de posesión de Don Juan de Dios Cosgaya.

La lucha en que se resolvió esta situación, y de la que fué teatro la ciudad de Campeche, es (7) la que inútilmente sostuvo el Comandante General Rivas Zayas resistiendo al gobierno constitucional reconocido en el Estado.

(8) Rivas Zayas se fortificó en la plaza contra las fuerzas que le arrojó el Gobierno: por tierra marcharon la infantería y artillería á las órdenes de Don Sebastián López de Llergo y de Don Santiago Imán; y el puerto fué bloqueado por la flotilla que improvisó el gobierno, y que fué mandada por los expertos marinos de nuestra matrícula, Don José María Machín y Don Juan Pablo Celarayn.

(9) Don Santiago Méndez tuvo gran empeño en el equipo de estos buques, *Titán, Fama y Privilegio*, para privar á Rivas Zayas de los recursos que le enviara el gobierno de México, principalmente, el refuerzo de tropas que ya esperaba aquel jefe. Formaba parte de la escuadrilla la goleta “Correo”, armada por Rivas Zayas, contra quien se insurreccionó la tripulación poniéndose á las órdenes de Machín.

Avistada la embarcación que esperaba Rivas Zayas, la flotilla maniobró para darle caza; pero esto (10) no les fué posible, porque el viento en contrario impidió á esas embarcaciones interponerse y apresar la goleta en que venían las setecientas plazas; la cual embarcación pudo entrar favorecida por el baluarte de extramuros, “San Miguel”, y fondear al abrigo de las fortificaciones de la plaza. [16 de Marzo].

Recibido este refuerzo, Rivas Zayas (11) salió al encuentro de las fuerzas del gobierno que se hallaban en Tenabo, deteniéndose en la hacienda “Santa Rosa” donde fué rudamente atacado por la vanguardia que mandaba Don Pastor Gamboa; y, después de varias escaramuzas, con pérdidas de ambas partes, resolvió contramarchar á Campeche, adonde entró el 30 de Marzo.

Las fuerzas del Gobierno (12) avanzaron sobre la ciudad, á la que intimó López de Llergo, desde la hacienda “Rio Verde;” y ocuparon los barrios sin haber sido hostilizados. Don Santiago Imán acampó en Santa Lucía y Don Sebastián López de Llergo estableció su cuartel ge-

neral en Lerma, donde, con nuevas fuerzas desembarcó el Coronel Don Eulogio Rosado. Ocuparon el barrio de San Román y la altura de *La Eminencia*, punto que, además del mar, domina muy de cerca la plaza, los barrios de San Román, Guadalupe y Santa Ana.

Rivas Zayas guarneció los castillos, *San José* y *San Miguel*; acaso, porque (13) lo creyó conveniente para dar mayor amplitud al radio de sus operaciones militares, lo que no pudo conseguir al fin.

(14) Terminada la circunvalación de la plaza el 2 de Abril, el Capitán de fragata, Don José María Machín, como anunció de que comenzaba el sitio y bloqueo, bombardeó la plaza, correspondiendo á la flotilla los baluartes *Santiago*, *Soledad* y *San Carlos*. Se pensó en desistir de esta táctica, toda vez que los vecinos eran las víctimas, y los edificios el blanco de los proyectiles; mas no por eso cesaron de hender el aire las balas, bombas y granadas que se cambiaban las tropas de López de Llergo y las de Rivas Zayas.

El fuego más vigoroso fué (15) en 23 y 24 de Mayo. El primer día, la *Eminencia*, en combinación con las baterías de San Román y Guadalupe, hicieron sin interrupción nutrido fuego sobre la plaza; y al siguiente, ésta fué bombardeada con el mismo vigor por la flotilla: *Correo*, *Fama*, *Tián*, *Privilegio*, *Imán*, *Libertador del Pueblo* y *Atrevido*.

Al mismo tiempo, los baluartes conmovían á la ciudad con las constantes detonaciones de sus bocas de fuego.

De paso diremos que Rivas Zayas (16) era del interior de la República, como lo fué el coronel Don Francisco Xavier Verna, su antecesor en la Comandancia de Campeche; pero en 3 de Marzo de 1832 fueron declarados ciudadanos yucatecos los coroneles, Toro, Verna y el teniente coronel Rivas Zayas.

Fué del todo ilusorio el apoyo que el Comandante General se propuso impartir á la plaza, al dejar artilladas y guarnecidas las fortificaciones en los puntos extremos de la colina; (17) porque no pudiendo impedir que los invasores ocuparan los barrios, por las otras vías, aquellas fortalezas quedaron aisladas de la plaza y sujetas á las privaciones del

asedio, lo que al fin las obligó á rendirse. En 7 de Mayo, Don José Jesús Lavalle, Comandante de "San Miguel", capituló ante Don Sebastián López de Llergo, entregando la fortaleza á las seis de la tarde, al Coronel Don Eduardo Vadillo. Días después, el 12 de Mayo, cuando conferenciaban en la plaza, Rivas Zayas y Don Justo Sierra-Secretario de López de Llergo—el Capitán Don José María Sandoval se rindió en "San José," anunciándolo un disparo que hizo la fortaleza.

Tal sorpresa y contrariedad produjo en Rivas Zayas la rendición de "San José", que al punto, en forma brusca dió por terminada la conferencia, despidiendo al Sr. Sierra con estas palabras: "Diga Ud. á Llergo que obre como mejor le acomode, que yo por mí estoy resuelto á cumplir con mi deber hasta la última extremidad."

(18) Habiéndose trasladado al campamento de Campeche [26 de Mayo] los gobernantes Cosgaya y Méndez, de acuerdo con ellos, los Señores Don Pedro de Baranda y Don Joaquín Gutiérrez de Estrada emprendieron negociaciones de paz, á las que accedió Rivas Zayas, convencido de que era la forma más conveniente para terminar su situación.

(19) Los Señores Francisco López y Santiago Blanco, comisionados por Rivas Zayas; y los Señores Eulogio Rosado y Jerónimo López de Llergo, por el Gobierno del Estado, pactaron la capitulación que fué ratificada por los respectivos jefes el día 6 de Junio.

Y en cumplimiento de ella, (20) Rivas Zayas se embarcó con sus fuerzas en la mañana del 16; y en la tarde entraron á la plaza el Gobernador Cosgaya, el Vice gobernador Méndez y el Coronel Don Sebastián López de Llergo con todas las fuerzas de la División de su mando.

CUESTIONARIO.—1 Vencido el centralismo, ¿qué gobierno se estableció?—2 ¿Cuáles fueron las disposiciones más importantes de aquella administración?—3 ¿Cómo hizo tales declaraciones?—4 Y, ¿respecto á los aprestos militares?—5 Y de estas medidas, ¿cuáles fueron las más importantes?—6 ¿Continuó en sus labores la Legislatura?—

7 ¿Cuál fué la guerra que tuvo lugar en Campeche?—8 ¿Qué posiciones tomaron los centralistas?—9 ¿Qué objeto tuvo la flotilla?—10 ¿Pudo la flotilla impedir el arribo de estas fuerzas á la plaza?—11 ¿Qué hizo Rivas disponiendo de tanta fuerza?—12 ¿Qué movimiento hicieron las tropas del gobierno?—13 ¿Rivas Zayas dejó guarnición en los baluartes de extramuros?—14 ¿Cuándo se rompieron las hostilidades?—15 ¿Cuándo se sintió con más intensidad el fuego que se hacían sitiados y sitiadores?—16 ¿Rivas Zayas era yucateco?—17 ¿Por qué fué inútil la defensa que pretendió hacer el Comandante general en los baluartes de extramuros?—18 ¿Cómo terminó esta guerra?—19 ¿Qué fué lo acordado?—20 ¿Fuéron cumplidas las bases?

LECCION 16^a .

Lo que fué para Campeche el General Don Francisco de Paula Toro.--Porqué debe ser imperecedero su nombre en la memoria de los campechanos.

Ya que vimos al General Toro abandonar la Península y desaparecer, poco después, el teatro político que formó, y de cuya escena fué el principal protagonista, réstanos juzgar de su personalidad histórica, desde el punto de vista administrativo.

(1) Conocida ya su carrera política, diremos que sus afanosas y celosas gestiones administrativas le hacen sobresalir entre los gobernantes benéficos que ha tenido la Península, con especialidad Campeche, por la cual ciudad tuvo predilectas afecciones y donde residió habitualmente; pues aun siendo gobernador, con frecuencia trasladaba el despacho á esta ciudad.

(2) El Coronel Don Francisco de Paula Toro vino á Campeche en el año de 1824 mandando el "13 Batallón" permanente, destinado á la guarnición de esta plaza. Trajo consigo á su esposa, la Sra. Mercedes López de Santa-Anna de Toro, hermana del General que tanto figuró en la política

de la Nación, y también en la de Yucatán, como que aquí ocupó los puestos de más importancia de la administración en los primeros años de la vida independiente; y, acaso, esta circunstancia y los lazos de familia que unían á Santa-Anna y Toro, fueron las causas que determinaron la venida de éste á la Península.

El Señor Toro, oriundo de Cuba, desde muy joven se estableció en la capital de la República ingresando al ejército nacional. Cuando vino á Campeche frisaba en los treinta y cinco años: era de gallarda presencia, de fisonomía simpática y de finos modales. Su buena posición social lo revela el haberse enlazado con dama que ocupaba posición elevada en la sociedad metropolitana.

(3) Desde que llegó se declaró entusiasta promotor de las mejoras materiales.

A raíz del triunfo del primer centralismo que colocó en el Gobierno al Coronel Don José Segundo Carvajal, el Coronel Toro, ya Comandante de las Armas de la plaza de Campeche, fué nombrado Jefe Político subalterno y Presidente de su Ilustre Ayuntamiento en 1830, continuando en 31 y 32.

En 15 de Febrero de 1830 inició la construcción de la Alameda costeada en su mayor parte con las colectas que promovió entre los vecinos, empleados y Jefes de la guarnición: la primera suscripción produjo \$ 807.1 r., y 325.1 r. la segunda; y, de ésta, los vecinos de intramuros contribuyeron con \$ 224.6 rs., y los de extramuros con \$ 100.3 rs. Concluída la Alameda, el Coronel Toro designó el 24 de Diciembre de aquel año [1830] para la bendición, nombrando padrino al M. I. Ayuntamiento. El Cuerpo, correspondiendo la invitación se presentó á las cinco y media de la tarde, hora en que comenzó la ceremonia; y para perpetuar aquel acontecimiento trasmitiendo á la posteridad el nombre del gobernante que proporcionó á Campeche aquel paseo público, acordó colocar dos lápidas de mármol blanco con inscripciones talladas y doradas, en las que invirtió la cantidad de cien pesos. Así, en la inauguración de nuestra Alameda en la noche del 24 de Diciembre de 1830, el Sr. Toro estableció la costumbre—ya por cierto in-

terrumpida—de celebrar en este paseo la *noche buena* de cada año. Toro adornó la Alameda con flores y arbustos, colocando la estatua de una reina india sobre la elevada columna que levantó en el centro de la glorieta.

Y aun cuando sea anticipando acontecimientos, no prescindimos de observar que la estatua, (4) por motivo que ignoramos, fué trasladada á la plaza del barrio de San Román; y más tarde, el gobierno del Imperio la llevó á Celestún, donde la conserva aún quien la adquirió. Y á la verdad, que es sensible que, derrocada aquella administración, nuestros funcionarios no hayan gestionado la devolución de aquel objeto histórico de que arbitrariamente fué despojada la ciudad de Campeche; pues el haberla costeado los vecinos con determinado objeto, y ser un monumento público, son razones que hacen indiscutibles los derechos de la ciudad para exigir la restitución de la *India Mosquita*.

(5) Al mismo tiempo que la Alameda, Toro mandó construir el puente inmediato, como indispensable para el tráfico público, en el plano que trazó para practicar el avenamiento de la población. Aquí debían confluír las avenidas del Sur del barrio de Santa Ana; y, para que continuaran al mar, pasando por el puente de Guadalupe, hizo la excavación del canal, cuya parte más profunda recibió el nombre de *la ranja*. Toro, aprovechando las propias condiciones topográficas de Campeche, le proporcionó el perfecto desagüe que posee.

(6) Como en la Alameda, Toro recaudó donativos en la jurisdicción de Campeche, empezando por la guarnición de plaza. El Teniente de ingenieros Don Juan de Estrada, fué el director técnico de la Alameda; Toro, el director é inspector general de ambas construcciones; Don José de la Luz Solís, el maestro mayor de alarifes, y sobrestante, Don Ignacio de Antezana.

(7) Don José Segundo Carvajal, gobernante en esa época, costeó de su peculio las dos piedras conmemorativas que conserva el puente, una de las que expresa que éste lleva el nombre de "La Merced," en honor de la esposa del Sr. Toro, promotor de la obra.

(8) El Sr. Toro es el autor de otro centro social tan in-

dispensable en un pueblo culto y del que, entonces carecía Campeche: el teatro que posee y que, no por haber sido edificado en 1833, desdice de la forma y detalles á que somete la arquitectura moderna la construcción de esta clase de edificios.

El General Toro inició la empresa (9) interponiendo su influencia política y relaciones sociales; pues siempre el contingente del público fué la poderosa palanca para la realización de sus grandes proyectos. Mas, como esta clase de construcciones, y el objeto de ella entrañaban un derecho de propiedad, al mismo tiempo que ofrecía una remuneración de la renta del capital que se invirtiera, Toro organizó una sociedad emitiendo acciones de á mil pesos, de cuya distribución se ocupó personalmente. Reunió veinte y siete accionistas con representación de indeterminada cantidad, pues él, sólo pudo contribuir con quinientos pesos.

(10) Toro encomendó la dirección del teatro al ingeniero francés, Teodoro Journif, que se hallaba casualmente en esta ciudad, cuya competencia reveló en los planos del proyecto que fueron del agrado del Sr. Toro y demás accionistas; como de la aprobación que dió el Sr. Carvajal con su doble voto de ingeniero y gobernante.

(11) Adelantada ya en su término la obra, hubo de detenerse por el espíritu vacilante de la población que parecía sucumbir en masa por la epidemia del cólera, llevando la consternación á su mayor grado, las vehementes pláticas de los presbíteros, Vicente Méndez y Luciano Zapata, quienes, conjurando la institución profana, propusieron arrasar lo construído y levantar en su lugar un templo dedicado al culto de "Nuestra Señora de las Angustias," como piadosa dedicación para calmar la cólera del cielo.

(12) La mayor parte de los accionistas cedieron sus derechos á este objeto religioso; pero, calmado el pavor que infundió la epidemia, aun cuando ésta no había del todo levantado sus reales, los cedentes se retractaron fundándose en que aquel acto lo ejercieron bajo la impresión de una conflagración pública que impidió el libre discernimiento y cohibió la voluntad.